

Miriam Marisa Magaña Mte

Díaz

extracción de rata:

X. Por el derecho del impacto ambiental de obras o actividades cuya evaluación corresponda al municipio se otorgara:					
a) Por la recepción y evaluación de la resolución del informe preventivo.	4.27	4.27	0%	IGUAL	
b) Por el otorgamiento de la resolución del informe preventivo.	4.27	4.27	0%	IGUAL	
c) Por la recepción y evaluación de la manifestación del impacto ambiental.	4.27	4.27	0%	IGUAL	
d) Por el otorgamiento de la autorización de la manifestación.	4.27	4.27	0%	IGUAL	
e) Por la evaluación y resolución de la solicitud de modificación de proyectos.	4.27	4.27	0%	IGUAL	
f) Por la evaluación y resolución de la solicitud de ampliación de plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental.	4.27	4.27	0%	IGUAL	
X. Permiso para producir emisiones de ruido dentro de los perímetros:					
a) Actividades de paseo por periodo anual por fuente.	21.38	21.38	0%	IGUAL	
XII. Permiso o autorización inicial para el funcionamiento de centros de ventilación de emisiones contaminantes.	31.42	31.42	0%	IGUAL	
XIII. Refrendo para el funcionamiento de centros de ventilación de emisiones contaminantes de vehículos automotores, previo control de concesión.	8.12	8.12	0%	IGUAL	
XIV. Dictámenes de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de bajo o nulo impacto ambiental.	7.50	7.50	0%	IGUAL	
XV. Dictámenes de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de alto impacto ambiental.	10.10	10.10	0%	IGUAL	
XVI. Dictámenes de carácter administrativo para establecimientos de obras y servicios de alto impacto ambiental.	12.85	12.85	0%	IGUAL	
XVII. Dictámen de factibilidad otorgado por el municipio para la explotación de bancos de materiales pétreos.	31.42	31.42	0%	IGUAL	
XVIII. Refrendo mensual para dictámen de factibilidad para la explotación de bancos de materiales pétreos.	10.10	10.10	0%	IGUAL	
XIX. Permiso anual para transportar residuos Sólidos Urbanos.	3.42	3.42	0%	IGUAL	
XX. Dicámen de impacto ambiental a establecimientos.	15.50	15.50	0%	IGUAL	
XX. Por el permiso para la explotación de bancos de materiales se una tanta inicial, previo permiso de las autoridades.	12.45	12.45	0%	IGUAL	
SERVICIO DE IMAGEN URBANA Y PROYECTOS					

Miguel Marisa Magaña Mde

ESPECIALES					
I. Limpieza de canteras con máquina excavadora por m <sup>2</sup>	1.40	1.40	0%	IGUAL	
II. Limpieza de cantera y piedra con arena sílica por m <sup>2</sup>	1.80	1.80	0%	IGUAL	
OTROS DERECHOS					
- Arrendamiento de inmuebles, Loc. y Esp. Fisicos					
I Arriendo de locales y puestos en merc. pub. (mcs) de acuerdo al giro					
a) local con acceso exterior	5.60	5.60	0%	IGUAL	
II. El otorgamiento de uso de las propiedades municipales se autoriza					
previa solicitud por estudio de los interesados mediante una cuota de recuperación que establecerá la autoridad municipal.					
III. Por el uso de los balcos públicos propiedad del ayuntamiento					
cada usuario pagará	0.05	0.05	0%	IGUAL	
Se exceptúan de este pago las personas discapacitadas y de la					
Tercera edad.					
IV. Por el uso del piso en la vía pública para fines comerciales solo					
podrá ser otorgados por la autoridad municipal previa petición escrita.					
a) Para puestos semifijo hasta 6 metros cuota semanal	0.45	0.45	0%	IGUAL	
b) Cada comerciante semifijo y ambulante se cobrará una cuota diaria de	0.39	0.39	0%	IGUAL	
c) Permisos especiales en días festivos, feriados o en celebraciones religiosas a comerciantes ambulantes o semijos, cada comerciante pagará por metro lineal	2.30	2.30	0%	IGUAL	
d) Permisos especiales en eventos de la feria municipal a comerciantes					
1) A comerciantes ambulantes por metro lineal	11.15	11.15	0%	IGUAL	
2) Semijos del Mercado Hidalgo (Calle Victoria)	15.00	15.00	0%	IGUAL	
3) Semijos para artículos diversos	18.90	18.90	0%	IGUAL	
4) Para comida y bebida	22.00	22.00	0%	IGUAL	
e) Por el uso del teatro Benito Juárez por día de evento					
1.- Cuota mínima por mantenimiento	11.15	11.15	0%	IGUAL	
2 - Conferencias y presentaciones	11.15	11.15	0%	IGUAL	
3 - Eventos de instituciones Privadas	11.15	11.15	0%	IGUAL	
4 - Eventos con fines de lucro	25.00	25.00	0%	IGUAL	
V. Por arrendamientos locales fijo en calle Juárez pagaran una cuota	5.76	5.76	0%	IGUAL	
a) Locales inferior planta baja mercado Hidalgo	12.00	12.00	0%	IGUAL	
b) Locales inferior planta alta mercado Hidalgo	12.00	12.00	0%	IGUAL	
c) Locales mitzla mercado Hidalgo planta alta	12.00	12.00	0%	IGUAL	
d) En el interior del mercado Hidalgo planta baja, planta alta (ISLAS)	0.00	2.80	0%	NUEVO	
ACCESORIOS DE DERECHOS					

M. Yam M. Marisol Magaña Mtz.

Bogotá

Multas, recargos y gastos de ejecución	según Código Fiscal	según Código Fiscal		IGUAL
<b>PRODUCTOS</b>				
• Venta de Publicaciones Reglamento de tránsito municipal por ejemplar.	0.25	0.25	0%	IGUAL
• Enajenación de bienes muebles e inmuebles				
Según precio del avalúo				
<b>APROVECHAMIENTOS</b>				
• Multas de Policía y Tránsito				
1) Si excede la velocidad más de 40 Km por hora en zona urbana de la cabecera municipal	3.10	3.10	0%	IGUAL
2) Si no respeto los topes, señalamientos o indicaciones del agente de tránsito en zona escolar	3.15	3.15	0%	IGUAL
3) Ruido en escape	1.90	1.90	0%	IGUAL
4) Manejar en sentido contrario en cualquier velocidad	3.10	3.10	0%	IGUAL
5) No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	2.14	2.14	0%	IGUAL
6) No obedecer las indicaciones de no dar vuelta en u	2.14	2.14	0%	IGUAL
7) No obedecer señalamiento restrictivo	2.14	2.14	0%	IGUAL
8) Falta de arromado en lugar visible	1.80	1.80	0%	IGUAL
9) Falta de placas	3.60	3.60	0%	IGUAL
10) Falta de tarjeta de circulación	2.00	2.00	0%	IGUAL
11) Falta de licencia	2.85	2.85	0%	IGUAL
12) Circular con exceso de ruido ambiental, emitido mediante sonidos internos o externos del vehículo	3.12	3.12	0%	IGUAL
13) Estacionarse en lugar prohibido	3.68	3.68	0%	IGUAL
14) Estacionarse en doble fila	2.10	2.10	0%	IGUAL
15) Si excede el tiempo permitido en estacionamiento regulado	1.90	1.90	0%	IGUAL
16) Chocar y causar daños de manera dolosa o culposa	5.10	5.10	0%	IGUAL
17) Chocar y causar lesiones de manera culposa o dolosa	12.00	12.00	0%	IGUAL
18) Chocar y ocasionar una muerte de manera culposa o dolosa	31.25	31.25	0%	IGUAL
19) Chocar y ocasionar una muerte de manera dolosa	68.42	68.42	0%	IGUAL
20) Negar licencia o tarjeta de circulación, etc.	3.10	3.10	0%	IGUAL
21) Abandono de vehículo por accidente	4.85	4.85	0%	IGUAL
22) Placas en el interior del vehículo	6.55	6.55	0%	IGUAL
23) Placas sobrepuertas	7.50	7.50	0%	IGUAL
24) Estacionarse en retorno	2.60	2.60	0%	IGUAL
25) Si el conductor es menor de edad y sin permiso, conduciendo vehículo automotor	5.35	5.35	0%	IGUAL
26) Insulto, amenaza o ultraje a las autoridades de tránsito	12.00	12.00	0%	IGUAL
27) Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	8.20	8.20	0%	IGUAL
28) Obstaculizar parada de servicio de transporte público	8.20	8.20	0%	IGUAL
29) Circular con uno o ambos faros delanteros apagados en vehículo automotor	2.55	2.85	0%	IGUAL
30) Circular con una o ambas luces traseras apagadas en	2.15	2.85	0%	IGUAL

Planteles

S

Minam Marisa Magaña M.

## vehículo automotor

31) Remolcar vehículo con cadena o cuerdas u otro medio sin permiso de la autoridad	5.00		5.00	0%	IGUAL
32) Transportar personas en la parte exterior de la carrocería de vehículos cuyo uso no lo permite	3.80		3.80	0%	IGUAL
33) Placas pintadas, rotuladas, dobladas, negritas, remachadas, incidiadas o lugar distinto al destinado	2.14		2.14	0%	IGUAL
34) Tener carga en exceso de las dimensiones del vehículo o que esté desequilibrada e irregular	3.80		3.80	0%	IGUAL
35) Intento de fuga	2.00		2.00	0%	IGUAL
36) Falta de precaución en vía de preferencia	2.14		2.14	0%	IGUAL
37) Circular con carga sin permiso correspondiente	3.80		3.80	0%	IGUAL
38) Circular con puertas abiertas	3.10		3.10	0%	IGUAL
39) Uso de camí continante para rebasar o rebasar por la extremidad derecha	2.85		2.85	0%	IGUAL
40) Vehículo abandonado en vía pública, romolque por la grúa de tránsito	0.85		0.85	0%	IGUAL
41) Circular con mayor número de personas de los que señala la tarjeta de circulación	3.80		3.80	0%	IGUAL
42) Circular con pasaje en el asiento	2.78		2.78	0%	IGUAL
43) No ceder el paso al peatón	2.14		2.14	0%	IGUAL
44) Consumir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de un vehículo automotor, aun encontrándose estacionado en la vía pública	3.15		3.15	0%	IGUAL
45) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa	4.80		4.80	0%	IGUAL
46) Provocar lesiones al oficial de tránsito de manera dolosa con el vehículo automotor	12.00		12.00	0%	IGUAL
47) Vehículo que sea ingresado a la Penitenciaría Municipal cuando lo amerita la infracción, pagará por día	11.50		11.50	0%	IGUAL
48) Detenerse o estacionarse sobre caminos de circulación	5.80		5.80	0%	IGUAL
49) Estacionar vehículo sobre la banqueta	3.00		3.00	0%	IGUAL
50) Portar placas de circulación con alteraciones, modificaciones o ilegibles o colocadas en área distinta a la permitida	6.00		6.00	0%	IGUAL
51) Falta de cinturón de seguridad	3.10		3.10	0%	IGUAL
52) No obedecer y respetar los señales, indicaciones y señalamientos de tránsito	5.00		5.00	0%	IGUAL
53) No conservar distancia de seguridad	5.00		5.00	0%	IGUAL
54) Pase interrumpidamente de camín de circulación	5.00		5.00	0%	IGUAL
55) Dar vuelta sin precaución en un cruceo	6.00		6.00	0%	IGUAL
56) No ceder el paso a vehículos de emergencia	5.00		5.00	0%	IGUAL
57) Circular en reversa innecesariamente	2.00		2.00	0%	IGUAL
58) Rebasar en lugares no permitidos	6.00		6.00	0%	IGUAL
59) No conceder cambio de luces	3.00		3.00	0%	IGUAL
60) Utilizar luces adicionales innecesariamente	5.00		5.00	0%	IGUAL

M.º Nam Marisa Magaña Mtz.

61) Arrojar basura en la vía pública	4.00		4.00	0%	IGUAL
62) Obstaculizar la vía pública con vehículo	8.00		8.00	0%	IGUAL
63) Acelerar innecesariamente la marcha del motor o usarlo como cuchón	3.00		3.00	0%	IGUAL
64) Circular con exceso de humo	5.00		5.00	0%	IGUAL
65) Transitar con vidrios polarizados que obstaculizan la visibilidad	6.00		6.00	0%	IGUAL
66) Obstaculizar el tránsito o entorpecer la marcha de columnas militares, escolares, desfiles civicos y cortajes fúnebres	3.00		3.00	0%	IGUAL
67) Transitar equipados con bandas de ondas metálicas	6.00		6.00	0%	IGUAL
68) Conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias estupefacientes	100.00		80.50	-20%	DISMINUYE
69) Conducir con aliento alcoholílico	3.00		8.20	173%	AUMENTA
70) Circular por otro lado que no sea derecho de vía pública para el tránsito	5.00		5.00	0%	IGUAL
71) Remolcar vehículo con cadena o cuerdas	7.00		7.00	0%	IGUAL
72) Transitar en vehículos automotores, remolques y semirremolques con llantas desinfladas o con rotura	2.00		2.00	0%	IGUAL
73) Transitar sobre las celadas longitudinales marcadas en la superficie de rodamiento y que delimitan los carriles	2.00		2.00	0%	IGUAL
74) Circular en sentido contrario al establecido	8.00		8.00	0%	IGUAL
75) Dar vueltas en U	8.00		8.00	0%	IGUAL
76) Acelerar o rebasar en zona de paso peatonal	3.00		3.00	0%	IGUAL
77) Invadir carril opuesto para adelantar filas de vehículos	2.00		2.00	0%	IGUAL
78) Rebasar vehículo por el acotamiento	5.00		5.00	0%	IGUAL
79) Circular con un infantil en la parte delantera sin la protección adecuada	10.00		10.00	0%	IGUAL
80) Conducir usando celular	5.00		5.00	0%	IGUAL
81) Circular sin el cinturón de seguridad, los pasajeros por cada uno	1.00		1.00	0%	IGUAL
82) Abandonar vehículo en la vía pública	8.00		8.00	0%	IGUAL
83) Abandonar vehículo, sin caso de accidentes	12.00		12.00	0%	IGUAL
84) Darse a la fuga	10.00		10.00	0%	IGUAL
85) Circular sobre las banquetas y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones	5.00		5.00	0%	IGUAL
86) Conducir a exceso de velocidad en zona escolar	10.00		10.00	0%	IGUAL
87) No respetar el semáforo	5.00		5.00	0%	IGUAL
88) Colocar basura en la vía de rodamiento que impida el libre tránsito de los vehículos	8.00		8.00	0%	IGUAL
89) Colocar puestos de venta vía ambulante sobre la vía pública de rodamiento que impida el libre tránsito de los vehículos	8.00		8.00	0%	IGUAL
<b>DE LAS MOTOCICLETAS Y BICICLETAS</b>					
90) No maniobrar con exceso al rebasar vehículos	5.00		5.00	0%	IGUAL
91) Rebasar por carril derecho	3.00		3.00	0%	IGUAL
92) Circular En sentido contrario	5.00		5.00	0%	IGUAL
93) Circular sobre las banquetas y áreas reservadas para el uso exclusivo de los peatones	3.00		3.00	0%	IGUAL

MIRIAM MARÍA MAGDALENA M.

94) Circular entre camiones	2.00		2.00	0%	IGUAL
95) sujetarse de vehículos en movimiento	6.00		6.00	0%	IGUAL
96) Transportar un número mayor de pasajeros indicados por el fabricante y/o en lugar intermedio al conductor y al pasajero	3.00		2.00	0%	IGUAL
97) Transportar carga que impida mantener ambas manos sobre el manillar y tener un debido control del vehículo	2.00		2.00	0%	IGUAL
98) Usar radios, reducciones de sonido y demás mecanismos que propician distracción del conductor	2.00		2.00	0%	IGUAL
99) Efectuar paradas o desague	5.00		5.00	0%	IGUAL
100) Remolcar o arrancar otro vehículo	7.00		7.00	0%	IGUAL
101) Circular por las vías rápidas cuando no existen clasificadas para ello	4.00		4.00	0%	IGUAL
102) Si el conductor es menor de 16 años y conduce motoneta, motocicleta o cuatrimoto	4.50		4.50	0%	IGUAL
103) Falta de casco protector en motonetas, motocicletas o cuatrimotos el conductor o el pasajero	7.00		7.00	0%	IGUAL
104) Circular más de 2 personas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.14		2.14	0%	IGUAL
105) Circular con las luces de linternas apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85		2.85	0%	IGUAL
106) Circular con las luces traseras apagadas en motonetas, motocicletas o cuatrimotos	2.85		2.85	0%	IGUAL
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO</b>					
107) Transitar con las puertas abiertas	8.00		8.00	0%	IGUAL
108) Rebasar los límites de velocidad establecidos	12.00		12.00	0%	IGUAL
109) Llevar los pasajeros en los estibos o en las partes exteriores de los vehículos	5.00		5.00	0%	IGUAL
110) Cargar combustible llevando pasajeros a bordo	10.00		10.00	0%	IGUAL
111) Conducir el vehículo en forma temeraria, de tal forma que ponga en peligro la seguridad de los pasajeros	10.00		10.00	0%	IGUAL
112) Estacionarse en doble fila o bloqueando la vialidad o el paso de los peatones	8.00		8.00	0%	IGUAL
113) Rebasar a otro vehículo ante debida precaución	8.00		8.00	0%	IGUAL
114) Permitir el ascenso y descenso de pasaje, cuando el vehículo se encuentra en movimiento	6.00		6.00	0%	IGUAL
115) Uso de equipo de audio Equipo reproducción de imagen, radio comunicación portátil, telefonía móvil y cualquier otro equipo que pueda distraer	2.00		2.00	0%	IGUAL
116) Transitar por el primero y segundo cuadro, sin póliza autorización	8.00		8.00	0%	IGUAL
<b>BICITAXIS</b>					
117) Circular en sentido contrario	0.00		2.00	0%	NUEVO
118) Conducir en estado inconveniente	0.00		8.20	0%	NUEVO
119) Actualización de placas (casual retardo)	0.00		1.50	0%	NUEVO
<b>DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA</b>					
120) Utilizar la vía pública como terminal para el vehículo de carga	5.00		5.00	0%	IGUAL

Mónica Massa Mayuri Mtz.

121) Transportar carga sobre el maletero hacia atrás o a los lados sin autorización	5.00		5.00	0%	IGUAL
122) Transitar con carga insegura o esparciéndola en la vía pública	5.00		5.00	0%	IGUAL
123) Falta de permiso para transportar carga peligrosa	5.00		5.00	0%	IGUAL
124) Utilizar personas para sujetar o proteger la carga	2.00		2.00	0%	IGUAL
125) Transportar carga que despidió mal olor o resguardo	5.00		5.00	0%	IGUAL
126) Transportar cadáveres de animales en el consercamiento de pasajeros	5.00		5.00	0%	IGUAL
127) Transitar en zonas y horarios restringidos, sin el permiso de la autoridad correspondiente	8.00		8.00	0%	IGUAL
128) Cargar o descargar materiales explosivos, flammable, tóxicos y peligrosos en vía pública o en lugares que puedan poner en peligro la seguridad de los peatones, conductores y las propiedades	15.00		15.00	0%	IGUAL
129) Transportar carga que arrastre y paseo coche	2.00		2.00	0%	IGUAL
<b>DE LOS ACCIDENTES</b>					
130) Ocasionar un accidente	5.26		5.26	0%	IGUAL
131) Chocar y participar en un accidente y ocasionar daños	20.00		20.00	0%	IGUAL
132) Chocar y participar en un accidente y ocasionar lesiones	25.00		25.00	0%	IGUAL
133) Chocar y participar en un accidente y ocasionar muerte	75.00		75.00	0%	IGUAL
134) Mover vehículo posterior al accidente	10.00		10.00	0%	IGUAL
135) Ocasionar accidente al obstruir la superficie de rodamiento en abandono de emergencia	10.00		10.00	0%	IGUAL
136) Abandono de víctima por accidente	50.00		50.00	0%	IGUAL
<b>MULTAS DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>					
137) Faltas administrativas	3.10		4.20	36%	AUMENTA
138) Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública	3.10		4.50	45%	AUMENTA
139) Alteración del orden público	3.10		4.50	45%	AUMENTA
140) Detención por reporte de violencia familiar	3.10		10.50	239%	AUMENTA
141) Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública	3.10		4.20	36%	AUMENTA
142) Provocar o participar en una campal o individual en la vía pública o en lugares concurridos (bares, cantinas, discotecas)	3.10		10.50	239%	AUMENTA
143) Intoxicación con estupefacientes en la vía pública	3.10		4.20	35%	AUMENTA
144) Insulto, amenaza o ultraje a la autoridad	3.10		10.50	239%	AUMENTA
En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestado del servicio del transporte público lo cuota se incrementara en un	50%		50%	0%	IGUAL
<b>Multas por infrac. de Rastro Municipal</b>					
a) Por matanza de cualquier tipo de ganado, excepto aves de corral, no autorizada fuera del rastro municipal	1.50		1.50	0%	IGUAL
b) Por matanza no autorizada de aves de corral, fuera de rastro municipal	1.00		1.00	0%	IGUAL
c) Por venta de carnes sin reselllos o documentos que					

no amparan su procedencia (en comercio)	1.50	1.50	0%	IGUAL
d) Venta de carne no autorizada para el consumo humano.	5.00	5.00	0%	IGUAL
e) Venta de carnes sin resello o infectadas con alguna enfermedad.	5.00	5.00	0%	IGUAL
f) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del sector municipal sin autorización	3.00	3.00	0%	IGUAL
g) Por venta de carne de una especie que no corresponda a la oferta.	3.00	3.00	0%	IGUAL
h) Por detectarse carne en un vehículo de reparto en condiciones de				
inhalación:	5.00	5.00	0%	IGUAL
i) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de introducción de				
productos lácteos	3.00	3.00	0%	IGUAL
j) Manifiestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca	3.00	3.00	0%	IGUAL
k) Caerse desorden dentro de las instalaciones del sector	3.00	3.00	0%	IGUAL
En caso de reincidencia la sanción será el doble de la prevista, además de las sanciones de las leyes de la materia.	doble	doble		IGUAL
* Infracción Ley ambiental	según Ley	según Ley		IGUAL
* Infracción Ley de Catastro	según Ley	según Ley		IGUAL
* Infacciones a la Ley de Protección Civil				
* Infacciones al Reglamento para regular las actividades comerciales				
Por no retirar el puestoamiento de la vía pública				
a) por no desplazar y/o retirar los anuncios publicitarios de avance	doble	doble		IGUAL
V. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE CEDRAL S.L.P.				
a) Los comerciantes sometidos que al término de su jornada laboral no retiern de la vía pública sus utensilios de trabajo y sus estructuras				
además que no retiren los desechos generados	10.00	10.00	0%	IGUAL
b) Se cobrarán multas por violaciones al reglamento de plazas, mercados y plazas para regular las actividades comerciales del municipio				
De Cedral SLP de acuerdo al tabulado del artículo 61.				
MULTAS DE ECOLOGÍA				
a) No contar con el equipo necesario para mitigar emisiones contaminantes requerido por las autoridades	2.00	2.00	0%	IGUAL
b) Destrucción ilícita de áreas verdes y/o destrucción de la vegetación	1.00	1.00	0%	IGUAL
c) No contar con el registro ambiental municipal para la competencia				

Miriam Marisa Magaña Mz.

de animales	2.00		2.00	0%	IGUAL
d) Realizar combustiones al aire libre sin autorización	2.00		2.00	0%	IGUAL
e) Por transportar material peligroso en vehículos descubiertos sin las medidas ecológicas según la normatividad	6.00		5.00	0%	IGUAL
f) Por descargar de residuos líquidos, sólidos y/o semisólidos	6.00		5.00	0%	IGUAL
g) Por descagar, depositar o infiltrar residuos industriales contaminantes	5.00		5.00	0%	IGUAL
h) Por generar, almacenar, recolectar, aprovechar o disponer recursos	2.00		2.00	0%	IGUAL
i) Por transportar y depositar residuos sin el permiso de las autoridades	3.00		3.00	0%	IGUAL
j) Por producir emisiones de ruido, olores, gases, vibraciones, energía térmica y lumínica que afecten a la salud ambiental	5.00		5.00	0%	IGUAL
k) Por operar centros de acopio sin el registro ambiental municipal	3.00		3.00	0%	IGUAL
l) Explotación de bancos de materiales sin el permiso de la autoridad	6.00		5.00	0%	IGUAL
m) Por conducir vehículos con tracción animal y mecánica en zona	2.00		2.00	0%	IGUAL
n) Explosión de bancos de materiales sin contar con el refrendo correspondiente	3.00		3.00	0%	IGUAL
o) Por tener basura, residuos sólidos no peligrosos en predios baldíos	2.00		2.00	0%	IGUAL
p) Talas de árbol o arbusto sin el permiso correspondiente	2.00		2.00	0%	IGUAL
q) Por realizar descargas de sustancias no peligrosas, al drenaje municipal					
residuos, cauces de ríos etc.	3.00		3.00	0%	IGUAL
q) Por derramar o depositar sustancias peligrosas o explosivas en:					
áreas no autorizadas	5.00		5.00	0%	IGUAL
r) Por producir emisiones de olores, gases, vibraciones, energía térmica	2.00		2.00	0%	IGUAL
s) por no desplazar y/o retirar lo anuncio publicitante de eventos					
Dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento	doble		doble		IGUAL
t) Por la falta de verificación vehicular instándose al atraso de					
semestres completos, se cobrara por cada uno, elevado al doble	doble		doble		IGUAL
1. Con atraso de 1 a 30 días naturales	1.00		1.00	0%	IGUAL
2. Con atraso de 30 a 60 días naturales	2.00		2.00	0%	IGUAL
3. Con atraso de 61 a 90 días naturales	3.00		3.00	0%	IGUAL
4. Con atraso de 91 a 151 días naturales	4.00		4.00	0%	IGUAL
u) Por realizar obras y actividades sin contar o presentar el informe preventivo de impacto ambiental	5.00		5.00	0%	IGUAL
v) Por realizar obras u actividades sin contar o presentar la resolución del informe preventivo de impacto ambiental	5.00		5.00	0%	IGUAL
w) Por realizar obras u actividades sin presentar la manifestación					

Miguel Marisa Maguire Mt.

8

Díaz

de impacto ambiental	5.00		5.00	0%	IGUAL
i) Por realizar obras u actividades sin presentar el otorgamiento de la autorización de la manifestación del impacto ambiental	5.00		5.00	0%	IGUAL
ii) Por la modificación de proyectos autorizados en materia de impacto ambiental sin la autorización correspondiente	5.00		5.00	0%	IGUAL
iii) Por producir emisiones de ruido dentro de los parámetros autorizados					
1. Actividades continuas dentro de un periodo menor de 3 meses que se realicen en un lugar abierto o sea libre por invierno	3.00		3.00	0%	IGUAL
2. Actividades continuas durante un periodo mayor de 3 meses	3.00		3.00	0%	IGUAL
3. Actividades continuas durante un periodo menor de 3 meses que se realicen en un lugar cerrado	3.00		3.00	0%	IGUAL
4. Actividades continuas que se realicen durante un periodo mayor de 3 meses en un lugar cerrado	3.00		3.00	0%	IGUAL
<b>MULTAS CONTRA LA SALUD</b>					
* Multas Diversas					
Estas corresponden a infracciones, reglamentos, ordenamientos y disposiciones, acuerdos y convenios municipales y se determinaran de conformidad con la Ley de Hacienda para los municipios del Estado					
De San Luis Potosí	según Ley		según Ley		IGUAL
<b>INDEMNIZACIONES</b>					
Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se dictoren en los convenios que respecto a ellos se celebren					
<b>RENTEROS Y REEMBOLSOS</b>					
<b>DONACIONES HERENCIAS Y LEGADOS</b>					
<b>CERTIFICACIONES DE DICTAMENES DE FACTIBILIDAD DE SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA</b>					
Los propietarios de tierras habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas					
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>					
* Certificaciones de dictámenes de factibilidad Seg en infra					
aprovechamiento de por M2	0.20		0.20	0%	IGUAL
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>					
El municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y el convenio de Colaboración Administrativa	según Ley		según Ley		IGUAL

Díaz

8

Zarate

Miriam Marisa Magaña Mz.

Dante

en materia fiscal federal, respectivamente:							
I. Fondo General							
II. Fondo de Fomento Municipal							
III. Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos							
IV. Impuesto especial sobre Producción y Servicios							
V. Impuesto sobre automóviles nuevos							
VI. Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diesel							
VII. Fondo de Fiscalización							
VIII. Incentivo para la recaudación							
Aportaciones transferidas del estado y de la federación serán recaudadas por la tesorería municipal							
I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal							
II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal							
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>							
<b>TRANSITORIOS</b>							
Impuesto predial anual se les otorgará un descuento de							
enero	15%		15%		0%	IGUAL	
febrero	10%		10%		0%	IGUAL	
marzo	5%		5%		0%	IGUAL	

*[Large blue ink signature]*

*[Small blue ink signature]*

*[Large blue ink signature]*

*[Large blue ink signature]*

*[Large blue ink signature]*